



Subdirección de Operaciones Habitacionales  
Departamento de Asignación de Subsidios  
OFPA N°446

244

**RATIFICA ASIGNACIÓN, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON EL PRECIO PAGADO POR 05 VIVIENDAS ASIMILADAS AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN JOSÉ FUENTES GUERRA, COMUNA DE COLINA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

006050 26.10.2015

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) que reglamenta el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 5º, letra a), N° 1;
- b) El Ord. N° 1546 de fecha 05.12.2011 de la Subdirección Jurídica del SERVIU Metropolitano, que se pronuncia sobre la posibilidad de escriturar viviendas sin constituir prohibición, en el marco de procesos de regularización vía artículo 5º, letra a), N° 1 del D.S. 62/84 (V. y U.), cuando se ha constatado que la entrega material de las viviendas ha ocurrido con una anterioridad superior a los cinco años al momento de otorgar el Título de Dominio a sus ocupantes;
- c) Las actas de "Compromiso y Acuerdo para Allegados" firmadas por los 05 beneficiarios, indicándose en éstas la fecha de entrega del inmueble, estableciéndose además la asignación definitiva para el ocupante de la vivienda para efecto de las prohibiciones legales y reglamentarias, en relación del beneficio otorgado, si procediere;
- d) El Ord. N° 799 de fecha 10.12.2010 de Oficina de Títulos, en el que consta que los inmuebles son de patrimonio del SERVIU Metropolitano;
- e) Las Resoluciones Exentas N° 8573 de fecha 31.12.2008 y la N° 2865 de fecha 11.06.2013 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 600 viviendas reparadas de la Población José Fuentes Guerra, comuna de Colina, entre las que figuran los inmuebles individualizados en el Resuelvo N° 1;
- f) La Resolución Exenta N° 2485 de fecha 24.09.2015 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la asignación de 05 viviendas de la Población José Fuentes Guerra, comuna de Colina a igual número de personas, que cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según D.S N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones;
- g) Los 05 Empadronamientos correspondientes al año 2015, que detallan forma de pago de las viviendas asignadas de la Población José Fuentes Guerra, comuna de Colina;



**RATIFICA ASIGNACIÓN, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON EL PRECIO PAGADO POR 05 VIVIENDAS ASIMILADAS AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN JOSÉ FUENTES GUERRA, COMUNA DE COLINA.**

- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 355 (V. y. U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se ha verificado mediante aplicación de Ficha de Terreno, la ocupación de los inmuebles para el fin que fueron asignadas;
- b) La necesidad de ratificar la asignación por 05 viviendas de la Población José Fuentes Guerra, comuna de Colina,

**RESOLUCIÓN:**

1. Ratifíquese asignación, véndase y otórguese escritura de compraventa con el precio pagado a los 05 beneficiarios que se individualizan en la siguiente nómina por igual número de viviendas de la Población José Fuentes Guerra, Comuna de Colina.

N	IDENTIFICACIÓN INMUEBLE						IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO						FPS	FINANCIAMIENTO			ANTC SERVIU	
	ROL	DIRECCIÓN	NÚM.	DPTO.	PROPIEDAD	PRECIO UF	RUI	V.	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	ESTADO CIVIL		PR	APS	ANORRO UF	SUBSIDIO UF	FECHA COMPROMISO Y ACUERDO
1	110	[REDACTED]	300	26	SERVIU	277	[REDACTED]	[REDACTED]	VALENZUELA	MOYNA	ANGÉLICA MARISOL	[REDACTED]	0232	10	267		28/04/2011	RES. EX N° 2485 24/09/2015
2	133	[REDACTED]	1846	33	SERVIU	252	[REDACTED]	[REDACTED]	CODOCEO	PIZARRO	LORENA DEL CARMEN	[REDACTED]	6185	10	242		07/04/2006	RES. EX N° 2485 24/09/2015
3	204	[REDACTED]	390	26	SERVIU	277	[REDACTED]	[REDACTED]	GONZÁLEZ	CASTELLO	LUCÍA OFI ZILAR	[REDACTED]	3296	10	267		09/08/2006	RES. EX N° 2485 24/09/2015
4	340	[REDACTED]	1104	25	SERVIU	264	[REDACTED]	[REDACTED]	LUNA	HERNÁNDEZ	MARINA DEL CARMEN	[REDACTED]	2150	10	254		06/05/2006	RES. EX N° 2485 24/09/2015
5	562	[REDACTED]	1709	27	SERVIU	277	[REDACTED]	[REDACTED]	RUÍZ	SOTO	CINTHIA ESTABEIH	[REDACTED]	2186	10	247		10/01/2006	RES. EX N° 2485 24/09/2015

- 2.- El precio de venta de estas viviendas es el que se detalla en las Resoluciones Exentas N° 8573 de fecha 31.12.2008 y la N° 2865 de fecha 11.06.2013 citadas en el Visto e) de la presente resolución y se financia con el ahorro y subsidio, en los montos que se especifican en nómina citada en resuelto 1 precedente.

